

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00182-00

DEMANDANTE: SANDRA BEATRIZ JARAMILLO SARMIENTO.

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, Protección S.A. y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

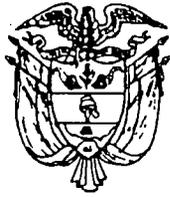
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Col pensiones y Protección, y a favor del demandante la suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$2.000.000

TOTAL.....\$4.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00389-00

DEMANDANTE: SANDRA ESPERANZA GOODOY RUIZ.

DEMANDADA: COLFONDOS S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintidós
(2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, Porvenir y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

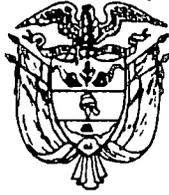
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas Col pensiones, Protección, Porvenir y a favor del demandante la suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$3.000.000

TOTAL.....\$5.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00021-00

DEMANDANTE: ALEJANDRO GONZÁLEZ OSPINA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de las demandadas Col pensiones,
Protección, Porvenir y Skandia pensiones y Cesantías y a favor del demandante la
suma de 1/2 smlmv para cada una de ellas \$2.000.000

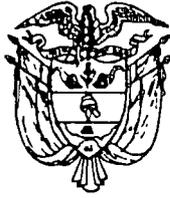
Agencias en derecho instancia a cargo de las demandadas Col pensiones,
Protección, Porvenir y Skandia pensiones y Cesantías y a favor del demandante la
suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$4.000.000

TOTAL.....\$6.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00822-00

DEMANDANTE: CARLOS ARTURO MARIÑO GUACHA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones, y a
favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones, y a
favor del demandante la suma de \$1.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00316-00

DEMANDANTE: HECTOR DE JESÚS GARCIA CUARTAS.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor
de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00644-00

DEMANDANTE: RAFAEL RAMON ESPINOSA MURCIA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor
de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.000.000

TOTAL.....\$2.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO . .
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00114-00

DEMANDANTE: MARISOL BARRETO ORTEGON.

DEMANDADA: AXXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Axxa Colpatria
Seguros de Vida y a favor de la demandante la suma de \$500.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Axxa Colpatria
Seguros de Vida y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000

TOTAL.....\$1.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00311-00

DEMANDANTE: MARÍA DEL PILAR ÁVILA GONZÁLEZ.

DEMANDADA: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED.

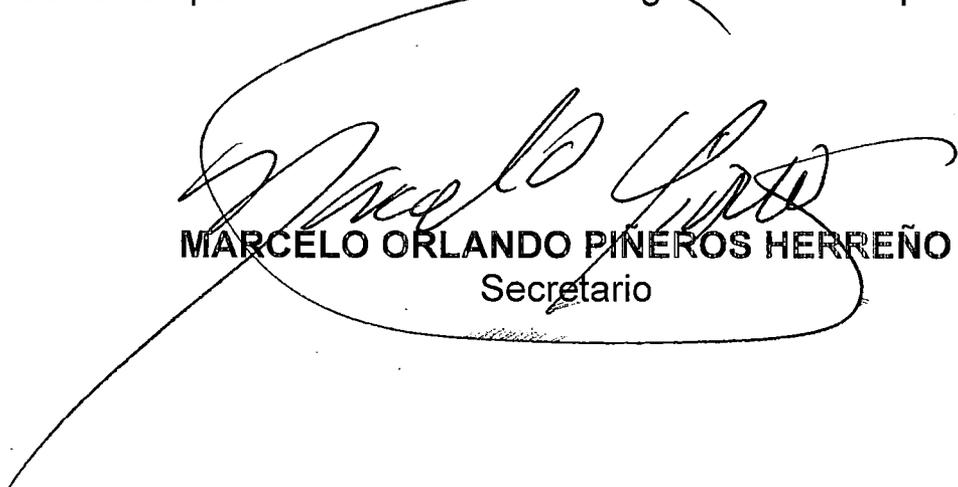
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre del año dos mil
veintidós (2022)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la
demandante la suma de 5 smlmv \$5.000.000

TOTAL.....\$5.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario